

■ La polémica política surgida a raíz de la aparición pública de un escandaloso vídeo sobre la vida íntima del director de 'El Mundo', Pedro J. Ramírez, y su posible conexión con un montaje para ocultar los GAL ha dado un nuevo giro. Uno de los jueces encargados del caso, Javier Gómez de Liaño, rechazó ayer seguir con el caso ante la posibilidad de otro vídeo sobre él mismo.

Un posible vídeo sexual de Liaño le aleja del caso de Pedro J. Ramírez

El juez sostiene que no existe nada en su vida "capaz de avergonzarme"

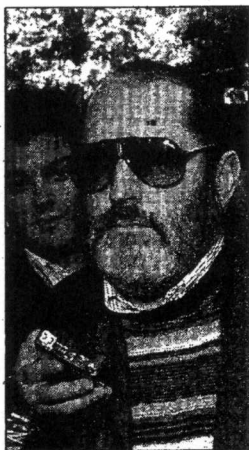
AGENCIAS • MADRID

El juez Javier Gómez de Liaño manifestó ayer su decisión de abstenerse de seguir instruyendo las diligencias sobre la supuesta trama que hay detrás del vídeo relacionado con el director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, porque un testigo le ha dicho que oyó hablar de la existencia de otro vídeo sobre el propio magistrado. El magistrado adoptó esta decisión en un auto, en el que explica que en las declaraciones hechas por un testigo protegido "aparecen motivos para creer que un grupo de personas, ante el ritmo que siguen los sumarios abiertos por delitos cometidos por los GAL", han decidido "tomar medidas para obstaculizar las investigaciones y evitar que la Justicia pueda llegar a pronunciarse y perjudicar a los responsables".

En este plan del que habla Gómez de Liaño al parecer "cada miembro del grupo tiene un papel asignado" y "uno de los procedimientos a seguir es el de lograr desacreditar personal y profesionalmente a quienes habían investigado los hechos delictivos atribuidos a los GAL". Así, dice, ha conocido que uno de los objetivos es el juez Baltasar Garzón, contra el que se intenta atentar contra su reputación personal, "invadiendo su intimidad o privacidad a través de fotografías o con dossieres sobre su vida íntima", y contra su prestigio profesional, pues se "illegaban hasta conseguir testimonios que probasen que había pagado con droga a confidantes de sus sumarios por narcotráfico".

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional estudiará a finales de semana la abstención, ya que dispone de cinco días para pronunciarse sobre el asunto, y si la rechaza el caso volverá a Gómez de Liaño, pero si la admite el asunto se encargará el juez Baltasar Garzón. No obstante, dado que Garzón también es mencionado en el asunto por el testigo protegido que ha destapado esta supuesta trama y por el condenado en una causa de los GAL Daniel Fernández Aceña—cuyo testimonio es el que ha llevado a Liaño a abstenerse—, Baltasar Garzón previsiblemente también se abstendrá y el caso sería del magistrado Manuel García Castellón.

El juez Gómez de Liaño explica en su auto que pide a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional que decida si hay motivo para dejar de conocer del caso o, como el cree, la causa es "inverosímil" ya que, entre otras cosas, el juez mantiene que "nada existe en mi vida personal y profesional capaz de avergonzarme". Gómez de Liaño ha adoptado esta decisión después de tomar el pasado domingo declaración a Daniel Fernández Aceña, contra el que, en estas diligencias, había dado orden de detención y que se presentó voluntariamente el



A la izquierda, el abogado José Emilio Rodríguez Menéndez. Foto de la derecha, Joaquín Almunia.

Querellas de Rodríguez Menéndez

El abogado José Emilio Rodríguez Menéndez presentó ayer una querrela en el Tribunal Supremo en la que acusa al juez Javier Gómez de Liaño, y al director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, de formar una asociación ilícita encaminada a forzar al Tribunal Supremo a dictar "sentencias condenatorias" en el caso GAL. El letrado declaró el pasado sábado ante Gómez de Liaño acusado, a su vez, de participar en una trama encaminada a obstaculizar las investigaciones del caso GAL. El letrado también dirigió su querrela contra los fiscales de la Audiencia Nacional Eduardo Fungaiño e Ignacio Gordillo, la abogada Cristina Peña, el periodista Manuel Cerdán, el testigo protegido Alfonso Rodrigo—a quien acusa de haber declarado ante el Juzgado a cambio de dinero— y el Antonio García Trevijano. Además de asociación ilícita, la querrela fue presentada por los delitos de prevaricación judicial, falsedad en documento público, tentativa de detención ilegal, impedir a una persona el ejercicio de sus derechos cívicos y obstrucción a la Justicia. Rodríguez Menéndez sitúa a Pedro J. Ramírez como dirigente de la asociación y señala como objetivo "enmiendas más si cabe todo lo relativo a los asuntos del GAL y a las personas que se han visto involucradas en estos hechos, con la finalidad de alarmar a la opinión pública y forzar al Tribunal Supremo a dictar sentencias condenatorias en las causas allí pendientes". El abogado también se dirigió al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para pedirle que abra contra Gómez de Liaño un expediente disciplinario por falta "muy

grave", al entender que se hizo cargo de la investigación del vídeo de Pedro J. Ramírez vulnerando las normas de reparto de la Audiencia Nacional. En su opinión, el enjuiciamiento de los hechos corresponde al Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid, que dirige Ana Revuelta, "que desde el 1 de octubre ya conoce básicamente" de los mismos hechos. "Lo de básicamente viene al caso,—añade— porque el resto de los hechos que adornan el hecho principal (la investigación sobre la difusión de un vídeo que puede afectar a la intimidad de Don Pedro José Ramírez Codina) no son sino aditamentos para espúreamente pretender atraer la competencia hacia la Audiencia Nacional, con una finalidad que se nos aparece como delictiva". Por otro lado, el ex ministro del Interior José Barrionuevo declaró ayer que el juez Gómez de Liaño se ha abstenido de la investigación del vídeo para salir "como sea del lío" que ha organizado con "su amigo" Pedro J. Ramírez. Barrionuevo dijo haber recibido quejas de miembros de Cuerpos de Seguridad del Estado, que le han expresado su total "indignación" por sentirse utilizados para "cubrir" asuntos personales del periodista, pese a que hay otros de mayor importancia. "Es verdaderamente anómalo—señaló el político— que se utilice a los Cuerpos de Seguridad para una finalidad personal y particular de Ramírez. Que sus temas particulares y privados los arregle como pueda—señaló—, pero no me parece adecuado que se utilicen los medios públicos, al Estado y a la Justicia, para esta finalidad particular".

mismo domingo para declarar.

Fernández Aceña dijo que había "oído de tres vídeos", uno "contra Pedro J. y otro con alguien de la Audiencia Nacional, aunque se habla de que sea magistrado", y "sinceramente considera que el vídeo era contra este instructor Gómez de Liaño". Este testigo dijo que también había oído hablar del juez Garzón. "Por lo que tiene de inverosímil" esta afirmación de Fernández Aceña, dice el juez que no descarta que su declaración se haya hecho con el deliberado propósito de confeccionar una causa de recusación, y pronostica que en ese caso "la competencia volvería a este instructor".

En esta trama el juez ve los presuntos delitos de asociación ilícita, revelación y descubrimiento de secretos y encubrimiento de delitos de terrorismo. Debido a su decisión de abstenerse, Gómez de Liaño puso ayer en libertad a Juan José Rodríguez Díaz, *el Francés*, condenado en una causa de los GAL, tras presentarse éste en el Juzgado después de que el juez decretase su detención.

Mientras, la juez de instrucción número 28 de Madrid, Ana Revuelta sigue tramitando la denuncia de Pedro J. Ramírez por la difusión del vídeo y ayer tomó declaración como imputado a Ángel Patón, quien trabajó para el

ex asesor de Felipe González Julio Feo. Patón negó haber tenido relación alguna con la grabación de un vídeo sobre Pedro J. Ramírez, y la juez le dejó en libertad sin fianza, aunque con la obligación de comparecer ante ella cada quince días.

Por su parte, el secretario general del PSOE, Joaquín Almunia, manifestó ayer que es imposible que el juez Gómez de Liaño siga en activo y pidió al Consejo General del Poder Judicial que en su reunión del jueves tome medidas contra Liaño para evitar que la justicia caiga en un enorme desprestigio. "Sobre Liaño tengo una enmienda a la totalidad porque no merece ser juez", apuntó.

NI desvincula la cinta del director de 'El Mundo' con los GAL

AGENCIAS • MADRID

El secretario general de Nueva Izquierda, Diego López Garrido, manifestó ayer que desde su formación política se descarta "rotundamente" que el presunto vídeo contra Pedro J. Ramírez forme parte de un montaje político de los GAL, a la vez que "advirtió sobre la gravedad de las actuaciones iniciadas por Gómez de Liaño".

Diego López Garrido señaló, asimismo, la "buena noticia que supone que este juez se abstenga del caso", ya que, en su opinión, las diligencias iniciadas por Gómez de Liaño el viernes pasado son "de las que se cargan la opinión de la Justicia y el prestigio de la Audiencia Nacional". En este sentido, el secretario de NI reiteró que los temas que son competencia de la Audiencia Nacional son aquellos relativos a delitos económicos, de drogas o de terrorismo, por lo que, en su opinión, "hacer creer que un vídeo sobre prácticas sexuales es terrorismo, no puede sino mover a la sonrisa".

Para López Garrido lo ocurrido con este tema es una "instrumentalización y politización flagrante de la Justicia", por lo que indicó su deseo de que desde Fiscalía General del Estado o desde el CGPJ "se tomen medidas, ya que la decisión de abrir una investigación en la Audiencia Nacional se hizo a instancias de la fiscalía". El secretario de NI expresó su "la esperanza de que casos tan graves como éste no se repitan, ya que dejar la Audiencia Nacional para cuestiones tan frívolas, es una manera de desacreditar a esta institución, con la importancia que tiene".

Por su parte, el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, declaró ayer a un grupo de periodistas en la Universidad Complutense de Madrid, donde pronunció una conferencia, que vistas las declaraciones del testigo "protegido" en el caso del vídeo sobre Pedro J. Ramírez, "no es descabellado ni mucho menos el que inicialmente fuera el propio juez que había recibido esas declaraciones quien hiciera una mínima averiguación", es decir, el magistrado Gómez de Liaño.

Preguntado por si no hubiera sido más correcto que, al haber ya un juez de Madrid investigando el caso, se le hubiese dejado decidir si lo enviaba a la Audiencia Nacional de tener indicios de que detrás estaba el GAL, Cardenal contestó: "Quizá pasado este primer momento posiblemente la solución sea esa". Cardenal explicó que se abrió otro procedimiento porque "no era exclusivamente el vídeo éste. Por las informaciones que yo tengo era más amplio el contenido de la declaración del testigo protegido", concluyó.